Ponçajo

martes xxiiij de octubre de mil e quatrocientos e ochenta e tres años este dia fue-
ron ayuntados a Ponçajo en la sala de la casa de la corte
de la dicha ciudad segun que es acostumbrado el muy noble señor
el licenciado Castillo [illegible] de [illegible] y [illegible] de [illegible] y [illegible] de [illegible] y [illegible]
[illegible] y este [illegible] y [illegible] de [illegible] y [illegible]
de [illegible] [illegible]

Seyendo [illegible] y [illegible] de [illegible] pagan [illegible] y [illegible]
[illegible]

mandaron que vayan al campo de Cartagena a repartir
los [illegible] de [illegible] y [illegible] pagan [illegible]
[illegible] con [illegible] de [illegible] y [illegible] los quales se
[illegible] mandaron que se den en la forma siguiente

Re parti dos

que se den a los carnieros para [illegible] cabeças — vj ll

[illegible] de palma para [illegible] cabeças — vij ll

a Fran.co de [illegible] para las cabeças que juraren que
tiene preñadas [illegible] Fran.co de [illegible] — j ll dm
tiene j ll dm [illegible] preñadas [illegible]
[illegible] cabeças [illegible]

a Fran.co Vicente [illegible] que juraren conforme
a las que tiene de [illegible] — j ll dm
[illegible] tiene [illegible] cabeças preñadas [illegible]

a Fabra para tres mil cabeças juran do que estan
preñadas juro lo navarro su mayoral — iij ll

a Pero Fernandes de Santa Fee para mil cabe-
cas juran do que las tienen preñadas — j ll